



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR047-E16-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, EN LA CALLE DE DURANGO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE, LA LEY Y LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 3.8, 4 Y 5 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SERVIDORA PÚBLICA QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.3.8 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTA FACULTADA PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO.

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, TAMBIÉN A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

SE SEÑALA QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY SE EMITE A CONTINUACIÓN EL:

FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS.



I.1. RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA.

DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRÚRGICOS NARVAES, S.A. DE C.V.**, COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, SE DESPRENDE QUE ESTA FUE REMITIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA Comtranet, SIN EMBARGO NO SE LOCALIZARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA
Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación. Anexo V.	4.1 INCISO a)
Escrito para la manifestación del origen de los bienes. Anexo VI, VI-A o VII.	4.1 INCISO b)
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo VIII.	4.1 INCISO c)
Declaración de integridad. Anexo IX.	4.1 INCISO d)
Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Comtranet	4.1 INCISO f)
Propuesta técnica Anexo X o documento que contenga a información solicitada en el formato.	4.2
Propuesta económicamente Anexo XI, o documento que contenga a información solicitada en el formato.	4.3

EN CONSECUENCIA, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRÚRGICOS NARVAES, S.A. DE C.V.**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LAASSP; ASÍ COMO AL NUMERAL 4.4 INCISO f) DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE: "f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 2.4, 4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I, Anexo X, Anexo XI, Anexo 3 Términos y Condiciones (grupos 010 medicamentos), así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP."

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, Y EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPOSICIÓN GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., RESULTANDO SOLVENTE, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE FUERON EVALUADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL VIII DE LA PRESENTE ACTA.

[Firma]



PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 84 DE SU REGLAMENTO.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Registro Patronal.
- e. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- f. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LLAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1., HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el



PARTIDA	GRUPO	GEN.	ESPEC.	DI.	VARI.
1	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	010	000	6036	00 00

III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA PARTIDA E IMPORTES ASIGNADOS AL LICITANTE.

SE ADJUDICA LA PARTIDA AL LICITANTE SEÑALADO GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y ADEMÁS OFERTÓ UN DESCUENTO Y APLICADO ESTE, ES EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO, SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

PARTIDAS QUE SE ESTABLECIÓ PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)

PARTIDA	GRUPO	GEN.	ESPEC.	DI.	VARI.	DESCRIPCIÓN	PMR	% DE DESCUENTO APLICADO	PRECIO UNITARIO (P.U.)	ALÍCUOTA APLICADA	CANTIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE UNITARIO (I.U.)	IMPORTE TOTAL (I.T.)
1	010	000	6036	00	00	ACETATO DE GLATIRAMER. SOLUCIÓN INJECTABLE. CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG. ENVASE CON 12 JERINGAS PRELENADAS CON 1 ML (40 MG/ML).	18,900.00	0.01	18,898.11	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1,040	2,600	19,654,034.40	49,135,086.00

LOS BIENES ADJUDICADOS NO GENERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CON FUNDAMENTO EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VII. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO, DEBERÁ ACUDIR EL 17 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 12:00 HRS. A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA FIRMAR EL CONTRATO QUE SE DERIVA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, APEGÁNDOSE



Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarlo dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

k. Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, AL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY.

SE HACE MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, SE SEÑALA EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:



ESTE FALLO ES EMITIDO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NUMERAL 4.25 INCISO e) Y 4.39 ASÍ COMO AL OFICIO 095384611810/2018003157 CON FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018 EMITIDO POR EL TITULAR DE LA COORDINACION TÉCNICA DE PLANEACION, GABRIEL BARRETO OLMO DESTACA QUE LA EVALUACION FUE REALIZADA POR LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS LA DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA, JEFA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS,

ASIMISMO SE SEÑALA QUE LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, REALIZÓ LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA.


DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 17:10 HORAS, DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2018.

ESTA ACTA CONSTA DE 8 HOJAS, LA CUAL SE CONFORMAN DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 HOJA DE LA EVALUACION TÉCNICA Y 6 HOJAS DE LA PRESENTE ACTA, MISMAS QUE SE FIRMAN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASISTENTES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. ENRIQUE JIMENEZ ESCOBEDO	

----- FIN DEL ACTA -----



Ciudad de México, a 03 de agosto de 2018

Oficio No. 095384611810/201800-3157

Lic. Alma Rosa Medrano Diaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Presente

Me refiero a su oficio número 0953 8461 1CFD/6909 de fecha 01 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se envíe la evaluación técnica en el ámbito de esta Coordinación Técnica, lo anterior derivado del acto de recepción y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR47-E16-2018.

Al respecto, le hago llegar de forma impresa y a través de correo electrónico, la Evaluación Técnica emitida por esta Coordinación Técnica conjuntamente con la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, a fin de que se lleve a cabo el Acto de Fallo del día 03 de agosto de 2018.

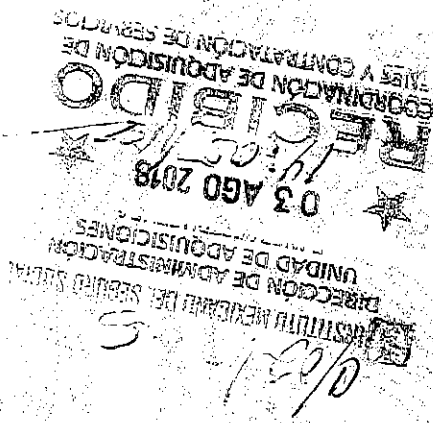
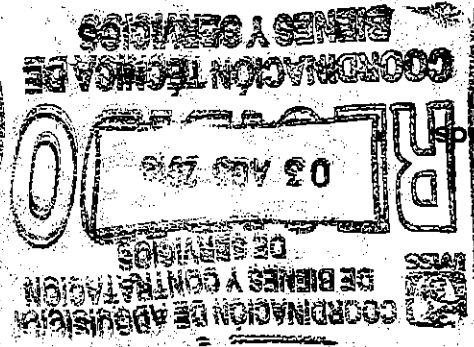
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

003199

Amr

Gabriel Barreto Olmos
Titular



14/45 Or. envió copia

C.C.P.

- María del Pilar Buerva Gomez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- María Guadalupe Serrano Zañana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Servicios (*)
- José Luis Estrada Aguilar.- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud (*)

(*) Se envían copias por el Sistema de gestión.

GBO/ALM/C/JOV/ELBTV



PROCESO DE CALIFICACION DEL MEDICAMENTO EN EL MARCO DE LA LEY DE PROMOCION TECNICA DEL MEDICAMENTO											
NO. DE FARMACIA	OTRO	GEN	EP	OT	VAR	DESCRIPCION	IND. CASI	IND. PRO	IND. REG. SAN. MIN. CUBA	IND. REG. SAN. EST. CUBA	IND. REG. SAN. EXTRANJERO
1	OTRO	GEN	OTRO	OTRO	OTRO	ACTIVO DE QUIMICA SOLUCION INYECTABLE CON COMPONENTES DE ALTA PUREZA Y ESTABILIDAD EN SOLUCION	IND. CASI	IND. PRO	IND. REG. SAN. MIN. CUBA	IND. REG. SAN. EST. CUBA	IND. REG. SAN. EXTRANJERO
<p>INDICACIONES: 1. FARMACIA: 2. FARMACIA: 3. FARMACIA: 4. FARMACIA: 5. FARMACIA: 6. FARMACIA: 7. FARMACIA: 8. FARMACIA: 9. FARMACIA: 10. FARMACIA: 11. FARMACIA: 12. FARMACIA: 13. FARMACIA: 14. FARMACIA: 15. FARMACIA: 16. FARMACIA: 17. FARMACIA: 18. FARMACIA: 19. FARMACIA: 20. FARMACIA: 21. FARMACIA: 22. FARMACIA: 23. FARMACIA: 24. FARMACIA: 25. FARMACIA: 26. FARMACIA: 27. FARMACIA: 28. FARMACIA: 29. FARMACIA: 30. FARMACIA: 31. FARMACIA: 32. FARMACIA: 33. FARMACIA: 34. FARMACIA: 35. FARMACIA: 36. FARMACIA: 37. FARMACIA: 38. FARMACIA: 39. FARMACIA: 40. FARMACIA: 41. FARMACIA: 42. FARMACIA: 43. FARMACIA: 44. FARMACIA: 45. FARMACIA: 46. FARMACIA: 47. FARMACIA: 48. FARMACIA: 49. FARMACIA: 50. FARMACIA: 51. FARMACIA: 52. FARMACIA: 53. FARMACIA: 54. FARMACIA: 55. FARMACIA: 56. FARMACIA: 57. FARMACIA: 58. FARMACIA: 59. FARMACIA: 60. FARMACIA: 61. FARMACIA: 62. FARMACIA: 63. FARMACIA: 64. FARMACIA: 65. FARMACIA: 66. FARMACIA: 67. FARMACIA: 68. FARMACIA: 69. FARMACIA: 70. FARMACIA: 71. FARMACIA: 72. FARMACIA: 73. FARMACIA: 74. FARMACIA: 75. FARMACIA: 76. FARMACIA: 77. FARMACIA: 78. FARMACIA: 79. FARMACIA: 80. FARMACIA: 81. FARMACIA: 82. FARMACIA: 83. FARMACIA: 84. FARMACIA: 85. FARMACIA: 86. FARMACIA: 87. FARMACIA: 88. FARMACIA: 89. FARMACIA: 90. FARMACIA: 91. FARMACIA: 92. FARMACIA: 93. FARMACIA: 94. FARMACIA: 95. FARMACIA: 96. FARMACIA: 97. FARMACIA: 98. FARMACIA: 99. FARMACIA: 100.</p>											

[Signature]
 DR. ALVARO FLORENZANO GARCIA
 JEFE DE AREA DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA LA HABANA

[Signature]
 LIC. ANA ELINA MARTIN DE LOS ANJOS
 JEFE DE AREA DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA LA HABANA

[Signature]
 Lic. 1